

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Programa "Vive sano pedaleando en familia"
4. Decreto Exento N° 001090, de fecha 26.05.15. Aprueba Programa "Vive Sano Pedaleando en Familia".
5. Decreto Exento N° 001457, de fecha 23.07.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 13.08.15
7. Decreto Exento N° 001568, de fecha 13.08.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 001569, de fecha 13.08.15. Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación, de fecha 03.09.15

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de generar un programa de actividad física de una forma didáctica y educativa que permita a los niños realizar actividad física vinculada al pedalear, descrito en Ficha del Programa.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 01740

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PROGRAMA VIVE SANO PEDALEANDO EN FAMILIA**", autorizada por Decreto Exento N° 01569 de fecha 13.08.15, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/CMRC/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAE (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)